ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA **INSTITUCION EDUCATVA RAFAEL URIBE URIBE**	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN	OCTUBRE 22 DE 2025
1.2. CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.10
1.2.1 NOMBRE	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
1.3. PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS SEDES JANEIRO, SAN JOSÉ DE GUANÁBANAS Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, QUE COMPRENDE EN LA SEDE JANEIRO EL LAVADO, RASPADO, RESANE Y PINTURA DE 135 M² INTERIORES, PINTURA EN ACEITE DE 16,38 M² EN VENTANAS Y 3,6 M² EN PUERTAS, INSTALACIÓN DE 6 TOMACORRIENTES, 57 M² DE CIELO RASO PVC, 4 PANELES LED Y REPARACIONES SANITARIAS; EN LA SEDE SAN JOSÉ DE GUANÁBANAS, LA PINTURA DE 99,04 M², INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS METÁLICAS, 7,8 ML DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, 30 ML DE TUBERÍA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE 43,35 ML Y PISO DE 43,9 M² EN CONCRETO, ADECUACIÓN DE TANQUES, ELECTROBOMBA Y CASETA, Y TRABAJOS EN MALLAS Y VENTANAS; Y EN LA SEDE JOSÉ ANTONIO GALÁN, LA PINTURA DE 175 M², CAMBIO DE 6 TOMACORRIENTES, 6 ASIENTOS SANITARIOS Y 5 LLAVES DE JARDÍN, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y CONFORT EN LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2. PROBLEMA

La Institución Educativa ubicada en el municipio de Pore, aprobada mediante Resolución SED N.° 1354 de 2019 e identificada con DANE y NIT 844.000.194-2, presenta deficiencias de las sedes Janeiro, San José de Guanábanas y José Antonio Galán, lo cual incide de manera directa en la seguridad, salubridad y confort de los espacios utilizados para el desarrollo de los procesos académicos y formativos de los estudiantes, afectando la adecuada prestación del servicio educativo y el cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura escolar.

3. NECESIDAD

La institución educativa Rafael Uribe Uribe requiere el servicio que se relaciona a continuación:

ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**
	SEDE JANEIRO		
1	LAVADO, RASPADO, RESANE Y PINTURA INTERIOR A DOS MANOS, SALÓN DE CLASES	M2	135
2	LIJADO Y PINTURA A DOS MANOS EN ACEITE PARA VENTANAS METÁLICAS, SALÓN DE CLASES	M2	16,38
3	LIJADO Y PINTURA A DOS MANOS EN ACEITE PARA PUERTAS METÁLICAS, SALON DE CLASES	M2	3,6
4	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES, SALÓN DE CLASES	UND	6

5	REPARACIÓN DE JUNTA DE SOLDADURA EN VENTANA METÁLICA, MEDIANTE RESANE DE UNIONES ESTRUCTURALES CON APLICACIÓN DE SOLDADURA ELÉCTRICA TIPO SMAW (ELECTRODO REVESTIDO), PREVIO PROCESO DE LIMPIEZA MECÁNICA DE LA ZONA AFECTADA. SE INCLUYE RECTIFICACIÓN DE ALINEACIÓN, LIJADO DE CORDÓN, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO PARA PROTECCIÓN Y UNIFORMIDAD ESTÉTICA, SALÓN DE CLASES	UND	1
6	INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC 7 MM PARA SALÓN DE CLASES	M2	57
7	INSTALACIÓN DE LED PANEL PLANO 24 W LB 30 X 30 CM, SALÓN DE CLASES	UND	4
8	REPEGADO Y SELLADO DE DOS TAZAS SANITARIAS, LIMPIEZA, NIVELACIÓN, FIJACIÓN SANITARIO, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	2
9	CAMBIO DE GRIFERÍA TANQUE CONJUNTO HIDROSTÁTICA ENTRADA Y SALIDA, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	3
10	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AÉREO, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	1
SEDE SAN JOSE DE GUANÁBANAS			
11	LAVADO, RASPADO, RESANE Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR A DOS MANOS (INCLUYE MATERIALES), SALÓN DE CLASES	M2	99,04
12	LIJADO Y PINTURA A DOS MANOS EN ACEITE PARA VENTANAS METÁLICAS (INCLUYE MATERIALES), SALÓN DE CLASES	M2	16,38
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS METÁLICAS TIPO BANCARIO, SIN MARCO, FABRICADAS CON TUBERÍA 3” X 1/2” CALIBRE 18, INCLUYE CORTE, ARMADO, SOLDADURA, LIMPIEZA, PINTURA ANTICORROSIVA, TRASLADO E INSTALACIÓN, SALÓN DE CLASE Y SALÓN DE SISTEMAS	UND	2
14	REGATE E INSTALACIÓN DE 2 TOMACORRIENTES + INTERRUPTOR CLICKME (INCLUYE MATERIALES), SALÓN DE CLASES	ML	7,8
15	PINTURA DE ZÓCALO EN ESMALTE SINTÉTICO (ACEITE), APLICADA EN DOS MANOS, 30 CM DE GROSOR, INCLUYE MATERIALES. EL ZÓCALO SE PINTA PARA PROTEGER LA PINTURA DEL MURO CONTRA LA SUCIEDAD GENERADA POR LA LLUVIA Y SALPICADURAS DE AGUA	M2	9
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOMANDO PARA LAVAMANOS INDIVIDUAL, REFERENCIA BALTA DE PALANCA MARCA GRIVAL, TIPO LLAVE, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO. BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	2

	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN PLÁSTICO PARA LAVAMANOS, INCLUYENDO CONEXIÓN A DESAGÜE, SELLOS, ACCESORIOS Y PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN LAS BATERÍAS SANITARIA DE LA ESCUELA.	UND	2
	18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA 1/2" PARA TANQUE AÉREO (TRABAJO EN ALTURAS)	UND	1
	19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC DE 1 ", PARA TANQUE ELEVADO. BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	ML	30
	20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO BÁSICO REDONDO BLANCO MARCA CORONA, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	3
	21	CAMBIO DE LLAVE DE JARDÍN DE BALA METÁLICA 1/2" PARA ORINAL DE BAÑOS, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	2
	22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TANQUE SANITARIO PARA LA BATERÍA SANITARIA	UND	3
	23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM MEDIA POR 7/8, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	5
	24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PREFABRICADO EN CONCRETO, DIMENSIONES 1.00 M X 0.80 M, INCLUYENDO CONEXIÓN DE DESAGÜE ORIENTADO HACIA EL PATIO. SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE EN LADRILLO TOLETE CON ALTURA DE 30 CM, SOBRE LA CUAL SE APLICARÁ MORTERO DE NIVELACIÓN DE 1.5 CM DE ESPESOR. EL ACABADO FINAL SE REALIZARÁ CON PINTURA VINÍLICA TIPO 1, COLOR BLANCO, GARANTIZANDO RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y ADECUADA EVACUACIÓN DE AGUAS. CONTIGUO RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE	UND	1
	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 2000 LITROS CON TAPA, PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CONTIGUO RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE	UND	1
	26	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AÉREO, BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE	UND	1
	27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) VIDRIOS TEMPLADOS TRANSPARENTES DE 5 MM DE ESPESOR, CORTE RECTANGULAR, INCLUYENDO BORDES PULIDOS Y SISTEMA DE FIJACIÓN. ELEMENTOS A SER INSTALADOS EN LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE	M2	1,7

	28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA PERIFÉRICA DE ½ HP, 110 V, MARCA PEDROLLO O EQUIVALENTE, CON CUERPO EN HIERRO FUNDIDO, IMPULSOR DE LATÓN Y PROTECCIÓN TÉRMICA INCORPORADA. LA BOMBA SERÁ UBICADA EN LA BATERÍA SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE AÉREO, INCLUYENDO CONEXIONES HIDRÁULICAS, SOPORTE, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	
	29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETA METÁLICA DE PROTECCIÓN PARA ELECTROBOMBA, FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ACERO CON CERRAMIENTO EN LÁMINA GALVANIZADA, TECHO INCLINADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE ADECUADO Y ACABADO EXTERIOR EN ESMALTE TIPO ACEITE COLOR BLANCO. DISEÑADA PARA RESGUARDAR LA BOMBA DE FACTORES CLIMÁTICOS Y ACTOS VANDÁLICOS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE UBICACIÓN DE LA SEDE. INCLUYE ANCLAJES, VENTILACIÓN PASIVA Y PUERTA DE ACCESO CON CIERRE DE SEGURIDAD	UND	1	
	30	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ELECTROBOMBA, UTILIZANDO CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 2X12 AWG COLOR NEGRO, INCLUYENDO CANALIZACIÓN EMPOTRADA (REGATAS), INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO CON BREAKER BIFÁSICO DE DOS CIRCUITOS Y TACO TERMOMAGNÉTICO DE 15 AMPERIOS. EL SISTEMA SE INSTALARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD ELÉCTRICA VIGENTE, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO SEGURO Y CONTINUO DE LA ELECTROBOMBA PREVIAMENTE INSTALADA.	ML	35	
	31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA PERFIL 7 #10 305X92 CM ETERNIT DE 3 METROS PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN SALÓN DE CLASES. LA ACTIVIDAD INCLUYE RETIRO DE TEJAS DETERIORADAS, DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, E INSTALACIÓN DE NUEVA TEJA CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	1	
	32	RETIRO Y REEMPLAZO DE MALLA METÁLICA TIPO ANGEO EN PUERTA, COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA IMPEDIR EL INGRESO DE ANIMALES AL ÁREA DEL RESTAURANTE	M2	0,8	
	33	REPARACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN ESTRUCTURA DE ANTENA, MEDIANTE APLICACIÓN DE SOLDADURA EN PUNTOS DETERIORADOS, LIMPIEZA GENERAL DE LA ESTRUCTURA Y FUMIGACIÓN COMPLETA. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SOLDADURA EN AUSENCIA DE RED ELÉCTRICA EN SITIO.	M2	9	

34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN CONCRETO ESTRUCTURAL CON RESISTENCIA DE 3000 PSI, UBICADA EN EL PERÍMETRO DEL RESTAURANTE ESCOLAR, COMO PARTE DEL MEJORAMIENTO DEL ANDÉN EXISTENTE EN ESTADO DE DETERIORO. INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO, VACIADO DE CONCRETO, DESENCOFRADO, CURADO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y FUNCIONALIDAD DEL ANDÉN.	ML	43,35
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CONCRETO ESTRUCTURAL CON RESISTENCIA DE 3000 PSI, ESPESOR DE 7 CM, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 43.9 M², UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL RESTAURANTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL ANDÉN A REPARAR. EL TRABAJO INCLUYE PREPARACIÓN DE TERRENO, ENCOFRADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15, VACIADO, NIVELACIÓN, ACABADO SUPERFICIAL Y CURADO DEL CONCRETO, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD CONFORME A NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.	M2	43,9
36	REFUERZO ESTRUCTURAL DE MARCOS METÁLICOS EXISTENTES EN DOS PUERTAS, CORRESPONDIENTES A SALÓN DE CLASES Y SALA DE SISTEMAS. EL REFUERZO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FABRICACIÓN Y SOLDADURA DE PERFILES METÁLICOS DE 8 CM DE ANCHO, GARANTIZANDO LA RIGIDEZ Y ESTABILIDAD DEL MARCO. SE INCLUYE LIMPIEZA PREVIA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y VERIFICACIÓN DE AJUSTE PARA FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS PUERTAS, REQUIERE TRANSPORTE DE PLANTA ELÉCTRICA	ML	2
SEDE JOSE ANTONIO GALÁN			
37	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES	UND	6
38	LAVADO, RASPADO, RESANE Y PINTURA INTERIOR A DOS MANOS	M2	175
39	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AÉREO	UND	1
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO BÁSICO REDONDO BLANCO	UND	6
41	CAMBIO DE LLAVE DE JARDÍN DE BALA METÁLICA 1/2" PARA ORINAL DE BAÑOS	UND	5

Esta necesidad se encuentra autorizada por el consejo directivo y plasmado en el plan de compras.

4.JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La ejecución del mantenimiento y adecuación integral en las sedes Janeiro, San José de Guanábanas y José Antonio Galán de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, higiene y confort en los espacios destinados al proceso formativo de los estudiantes, mediante la intervención puntual de elementos físicos y técnicos que actualmente presentan deterioro o insuficiencia, contemplando en la sede Janeiro el lavado, raspado, resane y pintura interior a dos manos de 135 m², la pintura en aceite de 16,38 m² en ventanas metálicas y 3,6 m² en puertas metálicas, el cambio de 6 tomacorrientes dobles, la reparación de 1 junta de soldadura en ventana metálica, la instalación de 57 m² de cielo raso en PVC, 4 paneles LED, el repegado y sellado

de 2 tazas sanitarias, el cambio de 3 griferías de tanque, el lavado y desinfección de 1 tanque aéreo; en la sede San José de Guanábanas el lavado, raspado, resane y pintura interior y exterior de 99,04 m², la pintura en aceite de 16,38 m² en ventanas metálicas, el suministro e instalación de 2 puertas metálicas, la instalación de 7,8 ml de tomacorrientes con interruptor, la pintura de 9 m² de zócalo, la instalación de 2 griferías monomando, 2 sifones plásticos, 1 grifería para tanque aéreo, 30 ml de tubería PVC, 3 asientos sanitarios, 2 llaves de jardín, 3 griferías de tanque sanitario, 5 acoples sanitarios, la instalación de 1 tanque prefabricado en concreto, 1 tanque plástico de 2000 litros, el lavado y desinfección de 1 tanque aéreo, la instalación de 1,7 m² de vidrio templado, 1 electrobomba, 1 caseta metálica de protección, 35 ml de adecuación eléctrica para electrobomba, la reparación de cubierta con 1 teja, el reemplazo de 0,8 m² de malla metálica, la reparación de 9 m² de malla perimetral, la construcción de 43,35 ml de viga en concreto, la instalación de 43,9 m² de piso en concreto y el refuerzo estructural de 2 ml en marcos metálicos; y en la sede José Antonio Galán el cambio de 6 tomacorrientes dobles, el lavado, raspado, resane y pintura interior de 175 m², el lavado y desinfección de 1 tanque aéreo, la instalación de 6 asientos sanitarios y el cambio de 5 llaves de jardín, acciones que en conjunto permiten mejorar de manera efectiva las condiciones locativas y técnicas de los ambientes educativos, favoreciendo el bienestar, la permanencia y el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Los recursos para la ejecución de estas actividades provienen de la Gobernación, financiados a través de la Estampilla Prodesarrollo, conforme a lo establecido en la Resolución N.° 0144 del 18 de septiembre de 2025.

5. FUNDAMENTOS LEGALES

DECRETO 1075 de mayo 26 de 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Numeral 4 RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. - La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION. - La celebración de contratos que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento de contratación expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.13. - Prohibiciones en la ejecución del gasto. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede: 1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos. 2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11. del presente Decreto. 3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo. 4. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y

complementarias señalada en el artículo anterior del presente Decreto. 5. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros 7. Financiar el pago de gastos suntuarios.

6. SUPERVISION

La designación de la supervisión estará a cargo del señor rector como ordenador del gasto.

7. DEFINICIÓN TÉCNICA

7.1. DESCRIPCIÓN

La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación con una persona jurídica o natural que preste el servicio que se detalla en la necesidad (Numeral 03) del presente estudio previo. De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

En la selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia, idoneidad y conocimiento la cual debe acreditar para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

7.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO

Para el cumplimiento de la necesidad planteada el contratista se compromete a realizar el servicio que se detalla en el Numeral 03 del presente estudio previo.

7.3 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2-Desarrollar las actividades establecidas
3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado
4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
5-Avisar oportunamente a la Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

8. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO

8.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto se requiere realizar el mantenimiento y adecuación a todo costo de las sedes Janeiro, San José De Guanábanas y José Antonio Galán de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, que comprende en la sede Janeiro el lavado, raspado, resane y pintura de 135 m² interiores, pintura en aceite de 16,38 m² en ventanas y 3,6 m² en puertas, instalación de 6 tomacorrientes, 57 m² de cielo raso pvc, 4 paneles led y reparaciones sanitarias; en la sede San José De Guanábanas, la pintura de 99,04 m², instalación de 2 puertas metálicas, 7,8 ml de conductores eléctricos, 30 ml de tubería hidráulica, construcción de viga de 43,35 ml y piso de 43,9 m² en concreto, adecuación de tanques, electrobomba y caseta, y trabajos en mallas y ventanas; y en la sede José Antonio Galán, la pintura de 175 m², cambio de 6 tomacorrientes, 6 asientos sanitarios y 5 llaves de jardín, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, higiene y confort en los espacios de formación de los estudiantes.

8.2 SOPORTE ECONOMICO

Para requiere realizar el mantenimiento y adecuación a todo costo de las sedes Janeiro, San José De Guanábanas y José Antonio Galán de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, que comprende en la sede Janeiro el lavado, raspado, resane y pintura de 135 m² interiores, pintura en aceite de 16,38 m² en ventanas y 3,6 m² en puertas, instalación de 6 tomacorrientes, 57 m² de cielo raso pvc, 4 paneles led y reparaciones sanitarias; en la sede San José De Guanábanas, la pintura de 99,04 m², instalación de 2 puertas metálicas, 7,8 ml de conductores eléctricos, 30 ml de tubería hidráulica, construcción de viga de 43,35 ml y piso de 43,9 m² en concreto, adecuación de tanques, electrobomba y caseta, y trabajos en mallas y ventanas; y en la sede José Antonio Galán, la pintura de 175 m², cambio de 6 tomacorrientes, 6 asientos sanitarios y 5 llaves de jardín, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, higiene y confort en los espacios de formación de los estudiantes, se estima el valor VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.469.999), con cargo al rubro presupuestal **2.2.2.7.10** Mantenimiento de infraestructura (R.

Estampilla ProDesarrollo).

9. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN

La institución educativa requiere de un proveedor para que realice la prestación del servicio, por tal razón es necesario contratar con persona natural o jurídica con el fin de suplir la necesidad detallada en el Numeral 03 del presente estudio.

10. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios según manual de contratación Articulo 16 Numeral 16.2 #2

11. SOPORTE DE SOLICITUD DE COTIZACIONES

En este proceso se realizó el envío de la solicitud para la cotización de los productos y/o servicios a contratar a los siguientes proveedores: **1.** GERSON SANTIAGO PLAZAS JAIMES, **2.** JUAN ANDREZ RIVERO RODRÍGUEZ y **3.** CAMILO ANDRES BENAVIDES ROMERO, las cuales fueron las únicas en presentarse pese a que de igual manera se publicara la solicitud de cotizaciones en un lugar visible al público en la Institución. Estas se dejan anexas a todo el proceso de contratación.

12. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato sus modificaciones o prorrogás, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a mantener vigentes, a favor de la institución educativa y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país, una póliza de seguro de cumplimiento y calidad a favor de la institución educativa que cuente con los tres (03) siguientes amparos: **A) Cumplimiento general del contrato:** Por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, y con vigencia igual a la del presente contrato y tres (03) meses más. **C) Calidad del servicio:** Por un valor asegurado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del presente contrato, y con vigencia igual a la del presente contrato y cuatro (04) meses más.

13. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

13.1 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
13.2 OBJETO CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS SEDES JANEIRO, SAN JOSÉ DE GUANÁBANAS Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, QUE COMPRENDE EN LA SEDE JANEIRO EL LAVADO, RASPADO, RESANE Y PINTURA DE 135 M² INTERIORES, PINTURA EN ACEITE DE 16,38 M² EN VENTANAS Y 3,6 M² EN PUERTAS, INSTALACIÓN DE 6 TOMACORRIENTES, 57 M² DE CIELO RASO PVC, 4 PANELES LED Y REPARACIONES SANITARIAS; EN LA SEDE SAN JOSÉ DE GUANÁBANAS, LA PINTURA DE 99,04 M², INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS METÁLICAS, 7,8 ML DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, 30 ML DE TUBERÍA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE 43,35 ML Y PISO DE 43,9 M² EN CONCRETO, ADECUACIÓN DE TANQUES, ELECTROBOMBA Y CASETA, Y TRABAJOS EN MALLAS Y VENTANAS; Y EN LA SEDE JOSÉ ANTONIO GALÁN, LA PINTURA DE 175 M², CAMBIO DE 6 TOMACORRIENTES, 6 ASIENTOS SANITARIOS Y 5 LLAVES DE JARDÍN, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y CONFORT EN LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
13.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN	VEINTIDÓS (22)
13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Pore – Casanare Institución Educativa Rafael Uribe Uribe.
13.5 SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de supervisión, la cual será ejercida por el Señor Rector Samuel Rodríguez Neita.

13.6 VALOR	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.469.999)
13.7 PERFIL	Para el cumplimiento del contrato se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia laboral. Que su perfil este enmarcado dentro de los códigos que expide la DIAN Según Resolución 000114 de diciembre 27 de 2020.
13.8 REQUISITOS	El Contratista debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: ✓ Carta de presentación de la 1° propuesta Oferente. ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía. ✓ Registro único tributario RUT (vigencia menos de 30 días). ✓ Antecedentes Procuraduría (Persona Natural o Persona Jurídica. Menos de 30 días) ✓ Antecedentes Contraloría (Persona Natural o Persona Jurídica. Menos de 30 días) ✓ Antecedentes Policía (Menos de 30 días) ✓ Antecedentes en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (Menos de 30 días). ✓ Cámara de Comercio (No menor a tres meses). ✓ Certificación Bancaria ✓ Certificados de afiliación salud, pensión y riesgos laborales. Si es cotizante la planilla de pago. ✓ Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. (fecha de expedición no mayor a 30 días). Sí es persona jurídica, la de su representante legal. ✓ Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de la información y las comunicaciones (MINTIC). (fecha de expedición no mayor a 90 días) si es persona jurídica, la de su representante legal. ✓ **PARA LA LIQUIDACIÓN O PAGO DEBE ADJUNTAR:** ✓ Informe de todos los ítems. ✓ Factura electrónica. ✓ Planilla de pago de la seguridad social.

14. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara al contratista el valor adeudado una vez se reciba entera satisfacción del servicio contratado y se expida la certificación de cumplimiento suscrita por el ordenador del gasto y/o responsable de la supervisión del contrato, seguidamente se procede a firmar el acta de liquidación final. El contratista además debe presentar la factura electrónica e informe con registro fotográfico de las actividades realizadas, de igual manera, debe adjuntar la planilla soporte del pago de seguridad social.

Mg. SAMUEL RODRÍGUEZ NEITA
R/L Rector Institución Educativa Rafael Uribe Uribe